



## Sorteo promocional de ahorros de Save to Win® NORMAS PARA OBTENER LOS CUPONES DE LA CUENTA OFICIAL Y PREMIOS

**1. Cómo ingresar:** El sorteo promocional de ahorros de Save to Win® ("Sorteo") comienza el 1ero de enero de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2018 ("Período de Sorteo").

**Cupones automáticos:** Un miembro elegible de una cooperativa de ahorro y crédito participante recibe cupones para el Sorteo con base en lo siguiente:

Sorteos Centrales de Premios Mensuales y Trimestrales: Un (1) cupón por cada aumento de \$25 en el saldo mensual para el miembro en una Cuenta de Certificado Calificada al final del mes, con un máximo de diez (10) cupones por mes por cada miembro. Los miembros participantes tienen un límite de 30 cupones en total durante el Período de Sorteo para los Sorteos Centrales de Premios Trimestrales.

Los Cupones Automáticos se registrarán por las cooperativas de ahorro y crédito participantes una vez que se calcule el saldo durante el proceso de fin de mes. La Cooperativa de Ahorro y Crédito participante debe recibir y publicar los depósitos/saldos que califiquen antes de la media noche, hora del este, del último día del fin de cada mes. Los Cupones Automáticos solo son elegibles para ganar durante el sorteo del periodo cubierto.

Además de hacer los depósitos como se describe, ninguna otra acción y ninguna otra compra u otra consideración es necesaria para obtener un cupón para el sorteo del premio.

**2. Cuenta de Certificado Calificada:** Las cooperativas de ahorro y crédito participantes establecerán Cuentas de Certificado Calificadas. Una Cuenta de Certificado Calificada puede ser un certificado de participaciones o un certificado de depósito dependiendo de la estructura de cuenta de la cooperativa de ahorro y crédito. Las tasas y otros términos y condiciones de una Cuenta de Certificado Calificada pueden variar de una cooperativa de ahorro y crédito a otra. Un miembro participante está limitado a una (1) Cuenta de Certificado Calificada en una (1) cooperativa de ahorro y crédito participante, con un monto mínimo de depósito de apertura de \$25. Los miembros participantes pueden depositar fondos ilimitados en una Cuenta de Certificado Calificada con un número ilimitado de depósitos, siempre que los cupones para el premio y la elegibilidad tengan los límites establecidos en estas normas. Un miembro participante puede realizar un máximo de un (1) retiro de su Cuenta de Certificado Calificada durante cualquier período de doce (12) meses, con una sanción por retiro anticipado de \$25. Más de un (1) retiro dentro de un período de doce (12) meses derivará en la descalificación de la Cuenta de Certificado Calificada del miembro participante en la consideración para premios subsecuentes y la pérdida del miembro participante de cualquier cupón para premios mensuales y trimestrales; y derivará en el cierre de la Cuenta de Certificado Calificada. Se debe mantener un saldo mínimo de \$25 en el certificado de participación para que permanezca abierto. Una vez que se ha cerrado una Cuenta de Certificado Calificada de un titular de cuenta, existirá un período de espera de 6 meses antes de que el titular de la cuenta pueda abrir una nueva Cuenta de Certificado Calificada.

**3. Elegibilidad para el Premio:** Corporaciones, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades, asociaciones, empresas individuales, fideicomisos, organizaciones comerciales y laborales, otras entidades públicas o privadas, así como funcionarios, directores y empleados (incluidas cuentas conjuntas) de (i) cooperativas de ahorro y crédito participantes y (ii) los vendedores de dichas cooperativas de ahorro y crédito no son elegibles para recibir premios mensuales o trimestrales de la central. Todos los participantes deben tener al menos la edad mínima para celebrar un contrato vinculante (18 años, en la mayoría de los estados), un residente de un estado en el que se encuentra el establecimiento principal de una o más cooperativas de ahorro y crédito participantes y ser miembro con una cuenta de participación regular (la cuenta que califica al individuo para la membresía), con solvencia en la cooperativa de ahorro y crédito participante. Para ganar un premio en un sorteo, la Cuenta de Certificado Calificada de un participante debe estar abierta y activa durante el período del sorteo. Un miembro participante está limitado a ganar un Premio Central Mensual por mes y un Premio Central Trimestral por trimestre. Si la Cuenta de Certificado Calificada es propiedad de más de un miembro, solo el miembro bajo cuyos ingresos del número de identificación del contribuyente en la cuenta se notificará al Servicio de Impuestos Internos en caso de que se requiera dicha notificación para la cuenta, tiene derecho a ganar un Premio. Todas las transacciones que constituyan cupones para el Sorteo deben ocurrir dentro de un estado en el que se encuentre la ubicación principal de negocios de una o más cooperativas de ahorro y crédito participantes. Antes de recibir cualquier premio, un participante debe confirmar la elegibilidad verificando su identidad, edad y certificando que todas las transacciones que constituyan cupones para el Sorteo ocurrieron dentro de un estado en el que se encuentre la ubicación principal de negocios de una o más cooperativas de ahorro y crédito participantes. Si el participante no hace la confirmación dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la cooperativa de ahorro y crédito donde está la cuenta notifica al participante que es un ganador, el participante perderá el premio involucrado y se realizará un sorteo para determinar un ganador alternativo. Si un miembro con una Cuenta de Certificado Calificada no es elegible para el Sorteo, dicho miembro continuará siendo el titular de la cuenta, pero los depósitos en la cuenta no constituirán cupones elegibles para el Sorteo.

**4. Premios:** Todos los Premios de los Sorteos Centrales son premios en efectivo y serán depositados en la cuenta de participación regular del ganador. Premios NO pueden depositarse en la Cuenta de Certificado Calificada del miembro. Todos los ganadores de los Sorteos Centrales serán seleccionados de entre todos los participantes en los Sorteos. Los Sorteos Centrales de Premios Mensuales se realizarán dentro de los

catorce (14) días posteriores a la conclusión del mes anterior y los Sorteos Centrales de Premios Trimestrales se realizarán dentro de los catorce (14) días posteriores a la conclusión del trimestre anterior, para lo cual se determinarán los cupones válidos. Cada Cooperativa de Ahorro y Crédito es responsable de pagar todos los Premios a sus miembros ganadores de los Sorteos Centrales. En el sitio web del consumidor [www.savetowin.org](http://www.savetowin.org) figura una lista completa de los montos del Premio para los Sorteos Centrales, según corresponda, cada cierto tiempo. A los ganadores se les notificará por teléfono, correo electrónico o el correo postal estándar del Servicio Postal de Estados Unidos (U.S.P.S.). Los premios no son transferibles.

**5. Probabilidades:** Las posibilidades reales de ganar se basan en la cantidad de cupones elegibles recibidos. Cada cupón elegible tendrá la oportunidad de ganar Premios Centrales Mensuales, similar a la de todos los demás cupones para el Sorteo. Cada cupón elegible tendrá la oportunidad de ganar Premios Centrales Trimestrales, similar a la de todos los demás cupones para el Sorteo. Además de hacer los depósitos según lo descrito, tomar cualquier otra medida o comprar bienes o servicios no aumentará las probabilidades de ganar.

**6. Estudio de Investigación y Administración del Premio.** Los cupones y los sorteos de premios de Save to Win® son presentados y realizados por CU Solutions Group, Incorporated (CUSG), una filial de Michigan Credit Union League (MCUL), una asociación comercial de cooperativas de ahorro y crédito sin fines de lucro. El programa Save to Win® es parte de un proyecto de investigación en curso de CUSG y D2D Fund, Inc. (D2D), que implica el estudio de la información sobre los programas de ahorro vinculados a los premios y los hábitos de ahorro de los consumidores. Para participar en el Sorteo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito transmite el número de seguro social del participante a través de un proceso seguro de intercambio de datos, y luego CUSG lo reemplaza con un nuevo identificador único para fines del sorteo y presentación de informes. El CUSG borrará del archivo el número de seguro social del participante tan pronto como esté encriptado de forma segura y no se almacene en ningún sistema de terceros ni sea accesible para administradores externos. La información proporcionada a CUSG por las cooperativas de ahorro y crédito de los participantes en el programa Save to Win® se compartirá con D2D para fines de investigación. No se compartirá con ninguna otra entidad ni se utilizará para ningún otro propósito, a menos que un participante individual del programa haya autorizado la divulgación de dicha información por escrito a D2D y a terceros, y solo en la medida de dicha autorización.

**7. Decisiones:** Al participar en el Sorteo, los participantes aceptan cumplir y estar sujetos a estas Normas Oficiales y aceptar las decisiones de CUSG y las cooperativas de ahorro y crédito participantes como definitivas. Los participantes también acuerdan mantener a cada cooperativa de ahorro y crédito, cada tercero que aporte fondos o servicios al Sorteo (colectivamente y en lo sucesivo denominadas las "Partes") y cada uno de sus funcionarios, directores, empleados, accionistas, miembros y representantes exentos de cualquier responsabilidad que surja de la participación o la aceptación de un premio. Las Partes y cada uno de sus funcionarios, directores, empleados, miembros, representantes y agentes no son responsables de negligencia, reclamos, responsabilidad, lesiones, pérdida de propiedad u otros daños a los participantes o ganadores que surjan o estén relacionados con la aceptación de premios otorgados o la participación en este Sorteo. Las cooperativas de ahorro y crédito participantes se reservan el derecho de descalificar a los participantes que no sigan estas Normas Oficiales o que hagan declaraciones falsas en relación con el Sorteo y el canje del premio.

**8. Publicidad:** Cada ganador acepta que las Partes usen su nombre y fotografía en materiales promocionales y de otro tipo sin compensación ni permiso adicional, excepto en casos en que lo prohíba la ley. Cada ganador también acepta que se proporcione su nombre y el monto del premio a otros participantes, previa solicitud.

**9. Cumplimiento de la ley:** Todos los asuntos y preguntas sobre la redacción, interpretación de validez y aplicabilidad de estas Normas Oficiales, o los derechos y obligaciones del participante y las Partes en relación con el Sorteo, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes vigentes del Estado de Michigan, independientemente de su elección de principios legales. Los asuntos exclusivos entre una cooperativa de ahorro y crédito y sus miembros, así como los asuntos relacionados a la legalidad de una cooperativa de ahorro crédito que participe en el Sorteo se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes vigentes del estado en el que se encuentre la sede principal de la cooperativa de ahorro y crédito, independientemente de su elección de principios legales. Este sorteo no es válido donde y en la medida en que lo prohíbe la ley.

**10. Impuestos:** El ganador es el único responsable de todos los impuestos federales, estatales y locales aplicables y cualquier gasto asociado con el premio, a menos que se indique lo contrario.

**11. Misceláneos:** Las Partes pueden acordar sustituir premios de valor equivalente, enmendar las normas o suspender el Sorteo en cualquier momento. Las Partes renuncian a cualquier responsabilidad de notificar a los participantes sobre cualquier aspecto relacionado con la realización del Sorteo. Copias impresas de estas normas están disponibles en el horario normal de oficina en cualquier ubicación de Point West Credit Union. Copias de las normas autorizadas y actualizadas están disponibles en [www.savetowin.org](http://www.savetowin.org). En caso de conflicto entre las normas publicadas en el sitio web [www.savetowin.org](http://www.savetowin.org) y cualquier otra versión de las reglas, la versión publicada en el sitio web se considerará la versión definitiva y vigente.

